



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

A los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción XXI incisos a y b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, **LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL PLANETARIO ALFA**; por lo que con el fundamento de lo expuesto tenemos a presentar los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

La Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los Gobiernos Estatal y Federal y de la Sociedad Civil, así como celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

Aunado a lo expuesto en el eje rector número dos denominado Desarrollo Humano Integral, previsto en el Plan de Desarrollo 2009-2012, en el eje rector con epígrafe Desarrollo Humano Integral, en su línea estratégica 7 denominada Calidad de Vida, tiene como objetivo específico apoyar la infraestructura educativa municipal y reconocer a los estudiantes destacados, mediante la rehabilitación de espacios educativos, el equipamiento tecnológico de los mismos y la entrega oportuna de apoyos que fomenten en la comunidad escolar, la continuidad de sus estudios, sin importar su condicional social, aunado a esto en las estrategias se establece el combate al rezago y deserción educativa, capacitación y acceso tecnológico:

Por otra parte, el Planetario Alfa en algunos de sus objetivos se establece el de preparar, confeccionar y editar toda clase de materiales didácticos, tales como películas, libros, folletos y aparatos que coadyuven a la educación; así mismo cuenta con un Programa de Responsabilidad Social cuyo objetivo primordial es que un mayor número de grupo vulnerables, personas de escasos recursos o de capacidades diferentes se beneficien con un recorrido por el museo y que a través del aprendizaje y entretenimiento, se pueda despertar en ellos el interés hacia la ciencia y la tecnología.

De lo expuesto se deduce que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se encuentra constreñido a beneficiar a la comunidad regiomontana, con acciones que tiendan a combatir al rezago y deserción educativa, así como la capacitación y acceso tecnológico, es importante establecer que no tendrá costo alguno para el alumnado el recorrido por las instalaciones del Planetario Alfa.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Por lo anteriormente señalado, los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar el dictamen en comento, mismo que consideramos procedente y el cual presentamos ante este cuerpo Colegiado de la siguiente manera:

ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León a suscribir convenio de coordinación con el Planetario Alfa, con el objetivo de recibir escuelas de escasos recursos o grupos vulnerables que de otra manera no podrían asistir al museo a fin de realizar un recorrido por las instalaciones del Planetario Alfa.

SEGUNDO: Difúndase los acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

A T E N T A M E N T E
Monterrey, Nuevo León a 10 de febrero de 2011
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ
PRESIDENTE**

**REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA
SECRETARIO**

**REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL
VOCAL**

**REGIDORA MARIA DE LA LUZ MUÑIZ GARCÍA
VOCAL**

**REGIDORA DORA LUZ NUÑEZ GRACIA
VOCAL**